



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 20 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente N°64844-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la Unidad Microbiología, solicitado por el Servicio Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, estimados para 30 días, mediante Nota de Pedido N°157/2025.

Que en orden Gen N°10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden Gen N°11 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N°1247/2025.

Que mediante informe de Auditoría Interna ms-2757-2025, según consta en orden Gen N°36, se observa apartamiento a la Resolución O.P.C. N°58/2021, anexo I- III- f. Contratación directa por adjudicación simple.

Que en orden Gen N°40, obra intervención de la Dirección Administrativa autoriza dejar sin efecto las actuaciones para la Compra Directa N°105/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S N°2302/23 Anexo II. Resolución S.S. N°14/25.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N°105/25, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1778/2025.-

HRRG
D.B.B.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 63484457-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande